



PLANIFICACIÓN AÑO ACADÉMICO 2023

ESPACIO CURRICULAR: Fundamentos del Derecho II

CARRERA: Tecnicatura Universitaria en Administración de Edificios de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios

Ordenanza aprobatoria: 27/2022

EQUIPO DOCENTE

- MGTER. ALFREDO F. DANTACQ SÁNCHEZ

- AB. DIPLOM. PEDRO JAVIER URQUIZU.

AÑO ACADEMICO: 2023

AREA A LA QUE PERTENECE: Campo de Formación de Fundamento

AÑO EN QUE SE CURSA: 1º Año

REGIMEN: Cuatrimestral. 2º Cuatrimestre.

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Curso - taller

CARGA HORARIA TOTAL: 60 HORAS

CARGA HORARIA SEMANAL: 5 HORAS SEMANALES

CORRELATIVAS PARA CURSAR: Ninguna

CORRELATIVAS PARA RENDIR: Fundamentos del Derecho I

ENCUADRE TEÓRICO DE LA PROPUESTA

La persona egresada de la Facultad de Derecho -para garantizar su adecuado desempeño- debe tener las destrezas necesarias para poder hacer frente a los nuevos desafíos que implican los derechos de tercera y cuarta generación, e inclusive de los llamados de quinta preocupación, que se incorporan frente a las nuevas problemáticas del ser humano.

Es en este paradigma tecnológico, donde la persona focaliza su interés en tutelar el medioambiente, al consumidor, los medios informáticos, y especialmente la preocupación por la vida y salud individual y grupal, del que ya la ciencia Bioética se ha venido preocupando en las últimas décadas. Ello implica que el profesional egresado debe ser una persona con formación interdisciplinaria, con vocación transdisciplinaria. Por lo que, necesariamente, en esa visión debe tratarse de un individuo que en su formación de grado cuente con una formación integral en el Derecho, y sus nuevos horizontes, pero también en otros campos del saber cómo es la Bioética y sus principios.

Esta última, a más de atravesar el saber jurídico, brinda una visión humanista, por tener en el centro de ella al ser humano.

Coincidentemente, el Derecho Civil parte General al tener como foco a la persona, su estatuto jurídico, con todos los institutos que se desprenden de ella, supone también la primera aproximación al conjunto normativo codificado, por lo que necesariamente esta mirada de interdisciplina genera una necesaria amalgama, siendo a su vez su elemento homogeneizante.

En esa línea argumental, tomando como eco la fundamentación de motivos del mencionado plan, frente a la sociedad cambiante que implica la capacidad de autoaprendizaje y el dominio de una serie de competencias que van más allá de la mera memorización de información.

Se parte de la idea de que la concepción tradicional del derecho respondiendo a otras cosmovisiones, podía estructurarse con base a una ciencia jurídica cristalizada, acabada y perfecta, teniendo como único objeto del conocimiento la norma jurídica. Por ello, frente a la mutabilidad de los fenómenos sociales, de los cuales el Derecho tiene que dar una respuesta y que sea pronta en el tiempo, invita a repensar de su enseñanza.

Inmersos en esta visión, sobre todo dados los avances en materia pedagógica, y en consonancia del plan de estudios aprobado, implica que se desarrolle un proceso de evaluación por procesos y por ende por competencias.



Necesariamente por las características de cursado y la carga horaria que la modalidad de educación impone, hace necesaria en esta visión interdisciplinaria, trabajar en conjunto y complementado con los espacios curriculares del cuatrimestre, a efectos de que el estudiantado puedan adquirir las competencias académicas necesarias que les permitan acceder el segundo año los desafíos académicos que el plan de estudio exige, sentando las bases para tanto para materias teóricas como prácticas de los años subsiguientes.

OBJETIVO GENERAL

- Comprender el Derecho Civil desde la perspectiva de su internacionalización.
- Aplicar los derechos de las personas a las nuevas situaciones contempladas en el Código Civil y Comercial.
- Conocer los actos jurídicos.
- Interpretar el objeto de los derechos individuales, los hechos y actos jurídicos y los vicios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Fomentar en el estudiantado el espíritu crítico y la resolución de problemas desde la faz interdisciplinaria.
- Articular con el resto de los espacios curriculares del cuatrimestre el desarrollo de las competencias académicas en el alumnado, y sobre la interrelación de contenidos con cada uno de éstos, a efectos de brindar una mirada más amplia a los distintos institutos del Derecho Civil, en consonancia con los Contenidos Mínimos a dar.
- Profundizar en la conciencia y la doctrina de los Derechos Humanos, como una Política de Estado, dentro del Concierto de la Internacionalización del Derecho Privado.
- Comprender los principales alcances de la reforma producida en el Derecho Civil con la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación. (en adelante CCCN)
- Entender el rol de la persona humana como protagonista del fenómeno jurídico. Especialmente internalizar la Doctrina de los Derechos Personalísimos y los Atributos de la Personalidad.
- Advertir el contenido y alcance de la situación y la relación jurídica. Especialmente saber diferenciar los elementos esta última.
- Conocer, entender e internalizar los Principios del Derecho, como Límite a los Derechos Subjetivos. Especialmente la Buena Fe y el Abuso del Derecho, no sólo como principios superiores y anteriores al derecho, sino como guías o faros del comportamiento social.
- Sentar las bases del Estatuto Jurídico de la Persona, con especial referencia a la incorporación de los contenidos y los principios de la Bioética en su estudio, y el contenido el Acto de los Actos Jurídicos.
- Entender el alcance del instituto de la Capacidad, con especial consideración a la Autonomía Progresiva o Capacidad Progresiva de las Personas Humanas y su relación con el concepto Bioético de Competencia.
- Internalizar y diferenciar los conceptos y alcances de los Hechos y Actos Jurídicos, como de los vicios de los mismos, asimismo de los Vicios lesivos de la Buena Fe
- Comprender el contenido y alcance de la Ineficacias de los Actos Jurídicos, con especial consideración a la Teoría General de las Nulidades.
- Brindar las herramientas teóricas, prácticas y discursivas necesarias para la construcción del proceso del conocimiento interdisciplinario.
- Profundizar el proceso de Incorporación de las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de construcción del conocimiento. Aprovechar los resultados del contexto de pandemia por Covid-19

EXPECTATIVAS DE LOGRO

La obtención por parte del estudiantado de conocimientos sobre la regulación la persona en sí misma y como sujeto del acto jurídico, como así también de éste último en todos sus aspectos.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Clases teóricas presenciales, y/o en modalidad sincrónica virtual. En ambos casos con ejemplificaciones prácticas en las que se desarrollan todas las unidades en sus principales temas a fin de mediar el texto base relacionándolo con la jurisprudencia y experiencia de cada docente para su mejor comprensión por parte del estudiante.

La utilización de la asincronía para la internalización de contenidos, a través de la utilización de sistema de aula invertida, junto con instancias clásicas de enseñanza.



PROGRAMA DE ESTUDIO

Unidad I: El Derecho

a) DERECHO CIVIL: Distinción entre el Derecho Privado y el Derecho Público. Constitución Nacional y Derecho Civil: Del Código Civil como constitución a la Constitución como fuente de derechos civiles. La constitucionalización del derecho civil. Concepto. Reflejo en el CCCN: Inviolabilidad de la persona; Autonomía. El principio de igualdad: Conclusiones.

b) Código Civil y Comercial. Fuentes. Los grandes principios. Valoración.

Unidad II: La Relación Jurídica – Derechos Subjetivos – Sus límites.

a) LA RELACIÓN JURÍDICA: La esfera subjetiva del Derecho. La situación jurídica: Concepto; Distinciones; Otras nociones. La relación jurídica: a) Concepto. Elementos de la relación jurídica: Sujetos; Las relaciones entre personas y cosas; Otras relaciones de sujeto pasivo determinable; Objeto; Causa; Protección. Contenido y duración de la relación jurídica. Relaciones y situaciones jurídicas en el CCyC.

b) DERECHO SUBJETIVO. Concepto. Alcances.

c) CLASIFICACIONES. Derechos absolutos y relativos. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Derechos transmisibles e intransmisibles. Derechos principales y accesorios. Derechos reales, derechos de crédito y derechos intelectuales. TIPOS DE DERECHOS SUBJETIVOS. Diferentes clasificaciones. Derechos de la personalidad. DERECHO Y ACCIÓN. Relaciones entre ambas.

d) LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE. El principio de buena fe: Noción; Clases: Buena fe objetiva y subjetiva. Funciones del principio de la buena fe lealtad. El principio de buena fe como límite al ejercicio de los derechos subjetivos. El principio de la buena fe en el CCCN. La doctrina de los actos propios: Concepto; Requisitos; Su recepción en el CCCN; Aplicaciones judiciales. La apariencia. Planteo del problema; La denominada teoría de la apariencia; Fundamento; Principio general o aplicación a los casos previstos legalmente; Condiciones de aplicación; Efectos; Supuestos en el derecho positivo argentino; La jurisprudencia nacional. Corolarios del principio de buena fe.

e) LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL ABUSO DEL DERECHO. Criterios para determinar cuándo se actúa abusivamente: a) Criterio subjetivo; b) Criterio objetivo; Criterio mixto; Derechos absolutos. El art. 10 del CCyC: Adopción del criterio objetivo. Modo de invocar el abuso del derecho. Efectos de la conducta abusiva. El abuso de la posición dominante: Noción. Su reflejo en el CCCN.

Unidad III: La Persona Humana – Sus atributos y los Derechos de Personalísimos.

a) PERSONA HUMANA. La persona como concepto técnico jurídico. Criterios actuales: Capacidad y personalidad; El concepto de persona: La definición legal; Clasificación de las personas. Comienzo y fin. Prueba.

b) ATRIBUTOS DE LA PERSONA. Concepto. Su diferencia con los derechos personalísimos. Distintos criterios para su determinación

a. EL NOMBRE. Definición. Naturaleza jurídica. Caracteres.

b. EL DOMICILIO. Concepto. Residencia y habitación. Efectos jurídicos que producen. El domicilio. La residencia. La habitación. Clases de domicilio. El domicilio especial, subespecies: El domicilio real. El domicilio legal. El domicilio especial.

c. EL ESTADO. Concepto. Caracteres. Efectos. El título de estado. Posesión de estado. Las acciones de estado. La prueba del estado.

c) LA CAPACIDAD. El concepto de capacidad y la capacidad progresiva.

a. Conceptos introductorios.

b. Capacidad progresiva o autonomía progresiva. La recepción de la capacidad progresiva en nuestra legislación. La capacidad y el discernimiento. El concepto bioético de competencia.

c. Capacidad de derecho.

d. Capacidad de ejercicio. Principio General. Fundamento. Sanción. Sistema de protección y apoyos.

e. Personas con capacidad restringida e incapaces.

d) DERECHOS PERSONALÍSIMOS O DE LA PERSONALIDAD. Concepto. Tipos. Derecho a la vida, integridad física, Derecho Libertad. Igualdad. Intimidad. Identidad. Otras expresiones.

Unidad IV: Persona Jurídica



a) PERSONA JURÍDICA. INTRODUCCIÓN. Terminología y definición legal. Fundamento y finalidad. Doctrinas sobre la personalidad jurídica de los entes.

b) CONCEPTOS FUNDAMENTALES. Capacidad de las personas jurídicas. Principio de especialidad. Aptitud para ser titular de derechos extrapatrimoniales. El comienzo de la existencia. La personalidad diferenciada. Régimen legal aplicable. La inoponibilidad de la personalidad jurídica. Imputación de la actuación de la persona jurídica.

a. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. El actual criterio de distinción. Las personas jurídicas públicas. Enumeración. Personas jurídicas privadas: 1) Las sociedades. 2) Las asociaciones civiles. Diferencia con las Simples asociaciones. 3) Las fundaciones. 4) Las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas. 5) Las mutuales. 6) Las cooperativas. 7) Criterio residual.

b. Los consorcios de propiedad horizontal. Concepto. Alcance. Composición. Funciones.

c. Los que no son personas jurídicas. Contratos asociativos.

c) LOS ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD.

a. El nombre. a) Exigencia del nombre. Cómo se forma.

b. Límites a la libertad de elección.

c. Nombre de personas físicas designando personas jurídicas.

d. Mutabilidad.

e. Nombre comercial.

f. Domicilio. Domicilio y sede social. Notificaciones judiciales.

g. Sucursales.

h. Patrimonio.

i. Nacionalidad

d) EFECTOS DE LA PERSONALIDAD. Duración. Objeto.

e) LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA. Método legislativo. Principio general de responsabilidad de la persona jurídica. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual.

a. Personas que comprometen la responsabilidad de la persona jurídica.

b. Presupuestos.

c. Relación entre las funciones y el daño causado.

f) RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. Principio general. Extensión. Factor de atribución

g) DISOLUCIÓN. Noción. Supuestos legales. Especial referencia al consorcio de Propiedad Horizontal.

Unidad V. El objeto de la relación jurídica

a) CONCEPTOS GENERALES. El objeto de las relaciones jurídicas. Metodología del CCyC. Concepto legal de bienes y cosas.

b) CLASES DE COSAS. INMUEBLES Y MUEBLES. Cosas inmuebles.

a. Cosas inmuebles por naturaleza. Definición legal.

b. Inmuebles por accesión. Definición legal.

c. Cosas afectadas a la explotación del inmueble o a la actividad del propietario.

d. Importancia de la distinción. Cosas muebles.

e. Muebles por su naturaleza.

f. Semovientes y locomóviles.

g. Registrables y no registrables.

c) OTRAS CLASIFICACIONES DE LAS COSAS.

a. Fungibles y no fungibles.

b. Cosas consumibles y no consumibles.



- c. Cosas divisibles e indivisibles. Concepto. Limitaciones a la divisibilidad. Importancia.
- d. Cosas principales y accesorias. Concepto. Importancia.
- e. Frutos y productos. Concepto. Distintas clases de frutos. Régimen.
- f. Bienes dentro y fuera del comercio. Definiciones legales.
- g. Derechos inenajenables.
- h. Importancia de la clasificación
- d) CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES EN RELACIÓN A LAS PERSONAS. Criterios clasificatorios.
 - a. Dominio público. Concepto. Naturaleza. Atribución del dominio público. Caracteres. Enumeración.
 - b. Dominio privado del Estado. Concepto y caracteres.
 - c. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares.
 - e) PATRIMONIO. CONCEPTOS GENERALES. Ausencia de definición legal. Integración del patrimonio. Bienes y cosas. Funciones de la noción de patrimonio. a) Función de garantía; regla general. Texto legal.
 - f) LOS PATRIMONIOS ESPECIALES. Concepto e importancia actual. Caracteres. Casos o supuestos de patrimonios especiales en el derecho vigente
 - g) LOS DERECHOS PATRIMONIALES. Introducción. Los derechos reales. Definición legal. Definición en la doctrina. Elementos. Los derechos personales o creditorios. Concepto. Elementos. Diferencias de régimen entre los derechos reales y personales. a) Rol de la voluntad individual.
 - h) EL PATRIMONIO COMO PRENDA COMÚN DE LOS ACREEDORES. Recepción legislativa. Consecuencias. Distintas clases de créditos. El principio de igualdad de los acreedores. Consideración como atributo.

Unidad VI Los hechos jurídicos

- a) HECHOS JURÍDICOS. Concepto. Hechos y hechos jurídicos. Metodología del CCyC. Definición legal. Texto. Fuente. Análisis de la definición: acontecimientos. Análisis de la definición: relaciones y situaciones jurídicas. Autonomía de los efectos respecto de la voluntad de las personas.
- b) CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS JURÍDICOS. Según el agente: naturales y humanos. Criterio de distinción. Hechos de la naturaleza de los que participa; el hombre. Criterio de la doctrina. Actos voluntarios e involuntarios. Actos lícitos e ilícitos. Simples actos lícitos. Otras clasificaciones de los hechos jurídicos. Hechos simples y complejos. Simultáneos y sucesivos. Constitutivos, extintivos e impeditivos. Importancia
- c) ACTOS VOLUNTARIOS. Concepto legal. Actos involuntarios. Los elementos del acto voluntario
- d) ELEMENTOS INTERNOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS.
 - a. El discernimiento. Causas que obstan al discernimiento. Introducción. La minoridad. La privación de la razón; Sujetos comprendidos; Actos lícitos; Actos ilícitos.
 - b. Intención; Concepto. Vicios que afectan la intención. Prueba de la intención.
 - c. La libertad. Concepto. Vicio que afecta la libertad. Restricciones a la libertad. Principio general
 - e) ELEMENTOS EXTERNO DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS. La manifestación de voluntad. Concepto. Recaudos de la manifestación de la voluntad. Importancia. Cómo se realiza. Declaración tácita. Texto legal. Ámbito de las declaraciones tácitas. Condiciones negativas. El silencio como manifestación de voluntad. Texto legal. Regla general. Concepto de silencio. Excepciones legales. Otros casos de manifestación por el silencio. Declaraciones recepticias y no recepticias. Concepto. Momento en que se perfeccionan.
 - f) RELEVANCIA DE LOS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS. Planteamiento de la cuestión. La exposición tradicional. La exposición actual. Importancia del tema. Teorías de la Voluntad, de la Declaración e Intermedias. Sistema del CCyC.
 - g) ACTOS ILÍCITOS Y ACTOS INVOLUNTARIOS

Unidad VII El acto jurídico

- A) INTRODUCCIÓN. Noción. Doctrina General del acto o acto jurídico. Origen. Importancia. Terminología. Caracteres. Acto voluntario. Acto ilícito. Acto con una finalidad jurídica. Distinción con los simples actos lícitos. Noción de simple acto lícito: remisión. La finalidad como criterio distintivo. Importancia de la distinción. Acto jurídico y autonomía de la voluntad. Elementos del acto jurídico. Enumeración.



B) ELEMENTOS DEL ACTO JURÍDICO: LA VOLUNTAD. Introducción. Concepto de parte. Otorgante. Representante. Noción introductoria. Clases de representación. Representación y asistencia. Representación de los incapaces. Remisión. Extensión y límites de la representación. Representación voluntaria; Actos comprendidos; Forma; Capacidad; Pluralidad de representantes y de representados; Vicios; Ratificación; Acto consigo mismo; Representación aparente; Sustitución; Extinción de la representación; Poderes irrevocables; Poder que no se extingue por la incapacidad. El requisito de capacidad del sujeto. Presupuesto del acto jurídico. Regla legal. El requisito de determinación del sujeto.

C) EL OBJETO DEL ACTO JURÍDICO. Concepto. Introducción. El objeto del acto jurídico: distinción con otros conceptos. Principios de libertad de elección del objeto. Qué puede ser objeto. Hechos y bienes. La persona. El cuerpo humano. Requisitos del objeto: Art. 259 CCyC. El texto legal. Aplicación de los requisitos negativos a las cosas y los hechos. Requisitos comunes a los hechos y bienes. Posibilidad. Determinabilidad. Los bienes prohibidos. Bienes que están especialmente prohibidos. Los hechos imposibles. Los hechos prohibidos. Los hechos contrarios a la moral y buenas costumbres.

D) LA CAUSA. Acepciones de la palabra causa. Planteo del problema de la causa como elemento del acto jurídico. Noción de causa de la que tratamos. Evolución doctrinaria; Causa final objetiva; Causa final subjetiva. Funciones. La causa en el derecho argentino. Definición. Los motivos. Presunción de causa. Superposición con otras disposiciones. Aplicaciones prácticas.

E) EFECTOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Distinción entre efectos objetivos y subjetivos. Efectos objetivos. Efectos subjetivos. Principio general. a) Con relación a las partes. b) Con relación a los sucesores de las partes. c) Qué se transmite: derechos intransmisibles. d) El alcance de la transmisión: el principio nemo plus iuris. e) Excepciones al principio nemo plus iuris. Los terceros.

F) INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Objeto de la interpretación. Interpretación e integración. Interpretación de los actos bilaterales: Principios generales. Carácter recepticio de las declaraciones. Momento. Necesidad de practicarla conforme a un módulo normativo y objetivo. Reglas y medios (o fuentes) de interpretación de los actos bilaterales. Reglas fundamentales. La buena fe. Derivaciones de la buena fe. El fin económico del acto. El acto jurídico como un todo. Fuentes de la interpretación:

a. La conducta de las partes.

b. Las circunstancias del acto. Otras reglas.

c. Principio de conservación.

d. Protección de la confianza: doctrina de los actos propios.

e. El favor debitoris. Interpretación de los contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas.

f. Interpretación de los contratos de consumo.

g. Interpretación de los actos unilaterales. a) Testamento. b) Otros actos jurídicos unilaterales.

G) CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Tipos Clasificación de los contratos.

a. Unilaterales y bilaterales. Actos entre vivos y mortis causae. Actos patrimoniales y no patrimoniales.

b. Actos de disposición, de obligación, de administración y de conservación. Actos de administración y de disposición; Actos de conservación; Actos de administración ordinaria y extraordinaria.

c. Actos onerosos y gratuitos. Actos simples y complejos o modales. Actos formales y no formales. Remisión.

d. Actos indirectos; Caracterización; Quid de la autonomía conceptual de los actos indirectos; Actos fiduciarios; Acto jurídico familiar

Unidad VIII. Modalidades de los Actos Jurídicos.

a) CONCEPTO. Tipos. Aspectos comunes.

b) CONDICIÓN. Concepto. Caracteres de la condición. Clasificación de las condiciones. Condiciones suspensivas y resolutorias. Alcances y aplicación práctica.

c) PLAZO. Concepto y caracteres. Tipos. Alcances y aplicación práctica.

d) CARGO. Concepto y caracteres. Tipos. Alcances y aplicación práctica.

Unidad IX – La forma de los actos jurídicos.

I. CONCEPTOS Y CLASIFICACIONES. Forma esencial. Concepto. Principio de libertad de formas. Forma y prueba. Concepto y función de la prueba. Formas a los fines de la constitución y forma a los fines de la prueba. Conversión del acto jurídico.



II. DOCUMENTO E INSTRUMENTO. Nociones introductorias. Conceptos y relación. Clasificación de los instrumentos. Instrumentos particulares y públicos en el Código de Vélez.

III. REQUISITOS DE VALIDEZ. Actuación de un oficial público. a) Regla general. b) Quiénes son.

IV. FUERZA PROBATORIA. Presunción de autenticidad. Principio general en materia probatoria. Hechos cumplidos por el oficial público o en su presencia. Manifestaciones de las partes. Cláusulas dispositivas. Meras enunciaciones

V. IMPUGNABILIDAD DEL CONTENIDO. La denominada redargución de falsedad.

VI. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS. Concepto. Escribano o funcionario autorizado. a) Escribano. b) Otros funcionarios. Efectos. Elementos constitutivos. Valor probatorio.

VII. INSTRUMENTOS PRIVADOS. Concepto. Alcance. Efectos. La fecha cierta. Concepto. Efectos. Casuística.

Unidad X - Los vicios del acto voluntario

I. INTRODUCCIÓN. Planteo del tema. Distinción entre vicios de la voluntad y vicios del acto jurídico. a) Enumeración. b) Vicios de los negocios jurídicos. c) Consecuencias de los vicios

II. ERROR. CONCEPTOS GENERALES. Diferencia entre ignorancia y el error.

III. ERROR DE DERECHO. Error de hecho y de derecho. Principio de inexcusabilidad del error de derecho. a) Concepto. b) Extensión del término ley;. c) Excepciones al principio

IV. ERROR DE HECHO. El error vicio. Condiciones y efectos. Clases. Efectos.

V. DOLO. Distintas acepciones de la palabra dolo. Definición legal del dolo vicio. a) Acción y omisión dolosa. Finalidad del dolo. Clasificaciones del dolo. a) Dolo directo e indirecto. b) Dolo esencial y dolo incidental. Dolo esencial. Condiciones que debe reunir Efectos del dolo principal. Dolo incidental.

VI. VIOLENCIA. Formas de coerción comprendidas. Requisitos que debe reunir las amenazas. a) Amenazas. b) Mal inminente y grave. c) Apreciación de la gravedad de la amenaza. d) En la persona o bienes. f) Ser determinante del consentimiento. Efectos del vicio violencia. Violencia ejercida por un tercero. Temor reverencial

Unidad XI: Vicios lesivos de la buena fe o del Acto Jurídico

I. CONCEPTOS INTRODUCTORIOS. Concepto preliminares.

II. LA LESIÓN EN EL DERECHO CIVIL ARGENTINO. Lesión subjetiva. Concepto. Elementos. Alcance.*

III. SIMULACIÓN. Concepto de simulación. Elementos. Clasificación. Efectos. Simulación de terceros y simulación de partes.

IV. FRAUDE. Concepto. Elementos. Clasificación. Efectos.

UNIDAD XII - Ineficacia de los actos jurídicos

I. DE LA INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL. Concepto de eficacia y de ineficacia. Aspecto estático de la eficacia. Aspecto dinámico de la eficacia. Validez y eficacia

II. INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO. Tipos. Ineficacia estructural. Ineficacia funcional. Alcances. RESOLUCIÓN. RESCISIÓN. REVOCACIÓN.

III. INOPONIBILIDAD DEL ACTO JURÍDICO. Concepto. Fundamento. Alcance. Principales casos.

IV. NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Caracteres. Efectos. Clasificación.

PROGRAMA DE EXAMEN

Unidad I: La Relación Jurídica – Derechos Subjetivos – Sus límites.

a) LA RELACIÓN JURÍDICA: La esfera subjetiva del Derecho. La situación jurídica: Concepto; Distinciones; Otras nociones. La relación jurídica: a) Concepto. Elementos de la relación jurídica: Sujetos; Las relaciones entre personas y cosas; Otras relaciones de sujeto pasivo determinable; Objeto; Causa; Protección. Contenido y duración de la relación jurídica. Relaciones y situaciones jurídicas en el CCyC.

b) DERECHO SUBJETIVO. Concepto. Alcances.

c) CLASIFICACIONES. Derechos absolutos y relativos. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Derechos transmisibles e intransmisibles. Derechos principales y accesorios. Derechos reales, derechos de crédito y derechos intelectuales. TIPOS



DE DERECHOS SUBJETIVOS. Diferentes clasificaciones. Derechos de la personalidad. DERECHO Y ACCIÓN. Relaciones entre ambas.

d) LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE. El principio de buena fe: Noción; Clases: Buena fe objetiva y subjetiva. Funciones del principio de la buena fe lealtad. El principio de buena fe como límite al ejercicio de los derechos subjetivos. El principio de la buena fe en el CCCN. La doctrina de los actos propios: Concepto; Requisitos; Su recepción en el CCCN; Aplicaciones judiciales. La apariencia. Planteo del problema; La denominada teoría de la apariencia; Fundamento; Principio general o aplicación a los casos previstos legalmente; Condiciones de aplicación; Efectos; Supuestos en el derecho positivo argentino; La jurisprudencia nacional. Corolarios del principio de buena fe.

e) LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL ABUSO DEL DERECHO. Criterios para determinar cuándo se actúa abusivamente: a) Criterio subjetivo; b) Criterio objetivo; Criterio mixto; Derechos absolutos. El art. 10 del CCyC: Adopción del criterio objetivo. Modo de invocar el abuso del derecho. Efectos de la conducta abusiva. El abuso de la posición dominante: Noción. Su reflejo en el CCCN.

Unidad II: La Persona Humana – Sus atributos y los Derechos de Personalísimos.

a) PERSONA HUMANA. La persona como concepto técnico jurídico. Criterios actuales: Capacidad y personalidad; El concepto de persona: La definición legal; Clasificación de las personas. Comienzo y fin. Prueba.

b) ATRIBUTOS DE LA PERSONA. Concepto. Su diferencia con los derechos personalísimos. Distintos criterios para su determinación

a. EL NOMBRE. Definición. Naturaleza jurídica. Caracteres.

b. EL DOMICILIO. Concepto. Residencia y habitación. Efectos jurídicos que producen. El domicilio. La residencia. La habitación. Clases de domicilio. El domicilio especial, subespecies: El domicilio real. El domicilio legal. El domicilio especial.

c. EL ESTADO. Concepto. Caracteres. Efectos. El título de estado. Posesión de estado. Las acciones de estado. La prueba del estado.

c) LA CAPACIDAD. El concepto de capacidad y la capacidad progresiva.

a. Conceptos introductorios.

b. Capacidad progresiva o autonomía progresiva. La recepción de la capacidad progresiva en nuestra legislación. La capacidad y el discernimiento. El concepto bioético de competencia.

c. Capacidad de derecho.

d. Capacidad de ejercicio. Principio General. Fundamento. Sanción. Sistema de protección y apoyos.

e. Personas con capacidad restringida e incapaces.

d) DERECHOS PERSONALÍSIMOS O DE LA PERSONALIDAD. Concepto. Tipos. Derecho a la vida, integridad física, Derecho Libertad. Igualdad. Intimidad. Identidad. Otras expresiones.

Unidad III: Persona Jurídica

a) PERSONA JURÍDICA. INTRODUCCIÓN. Terminología y definición legal. Fundamento y finalidad. Doctrinas sobre la personalidad jurídica de los entes.

b) CONCEPTOS FUNDAMENTALES. Capacidad de las personas jurídicas. Principio de especialidad. Aptitud para ser titular de derechos extrapatrimoniales. El comienzo de la existencia. La personalidad diferenciada. Régimen legal aplicable. La inoponibilidad de la personalidad jurídica. Imputación de la actuación de la persona jurídica.

a. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. El actual criterio de distinción. Las personas jurídicas públicas. Enumeración. Personas jurídicas privadas: 1) Las sociedades. 2) Las asociaciones civiles. Diferencia con las Simples asociaciones. 3) Las fundaciones. 4) Las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas. 5) Las mutuales. 6) Las cooperativas. 7) Criterio residual.

b. Los consorcios de propiedad horizontal. Concepto. Alcance. Composición. Funciones.

c. Los que no son personas jurídicas. Contratos asociativos.

c) LOS ATRIBUTOS DE LA PERSONALIDAD.

a. El nombre. a) Exigencia del nombre. Cómo se forma.

b. Límites a la libertad de elección.

c. Nombre de personas físicas designando personas jurídicas.



- d. Mutabilidad.
- e. Nombre comercial.
- f. Domicilio. Domicilio y sede social. Notificaciones judiciales.
- g. Sucursales.
- h. Patrimonio.
- i. Nacionalidad
- d) EFECTOS DE LA PERSONALIDAD. Duración. Objeto.
- e) LA RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA. Método legislativo. Principio general de responsabilidad de la persona jurídica. Responsabilidad contractual. Responsabilidad extracontractual.
 - a. Personas que comprometen la responsabilidad de la persona jurídica.
 - b. Presupuestos.
 - c. Relación entre las funciones y el daño causado.
- f) RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. Principio general. Extensión. Factor de atribución
- g) DISOLUCIÓN. Noción. Supuestos legales. Especial referencia al consorcio de Propiedad Horizontal.
- Unidad IV. El objeto de la relación jurídica**
- a) CONCEPTOS GENERALES. El objeto de las relaciones jurídicas. Metodología del CCyC. Concepto legal de bienes y cosas.
- b) CLASES DE COSAS. INMUEBLES Y MUEBLES. Cosas inmuebles.
 - a. Cosas inmuebles por naturaleza. Definición legal.
 - b. Inmuebles por accesión. Definición legal.
 - c. Cosas afectadas a la explotación del inmueble o a la actividad del propietario.
 - d. Importancia de la distinción. Cosas muebles.
 - e. Muebles por su naturaleza.
 - f. Semovientes y locomóviles.
 - g. Registrables y no registrables.
- c) OTRAS CLASIFICACIONES DE LAS COSAS.
 - a. Fungibles y no fungibles.
 - b. Cosas consumibles y no consumibles.
 - c. Cosas divisibles e indivisibles. Concepto. Limitaciones a la divisibilidad. Importancia.
 - d. Cosas principales y accesorias. Concepto. Importancia.
 - e. Frutos y productos. Concepto. Distintas clases de frutos. Régimen.
 - f. Bienes dentro y fuera del comercio. Definiciones legales.
 - g. Derechos inenajenables.
 - h. Importancia de la clasificación
- d) CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES EN RELACIÓN A LAS PERSONAS. Criterios clasificatorios.
 - a. Dominio público. Concepto. Naturaleza. Atribución del dominio público. Caracteres. Enumeración.
 - b. Dominio privado del Estado. Concepto y caracteres.
 - c. Bienes de los particulares. Aguas de los particulares.
- e) PATRIMONIO. CONCEPTOS GENERALES. Ausencia de definición legal. Integración del patrimonio. Bienes y cosas. Funciones de la noción de patrimonio. a) Función de garantía; regla general. Texto legal.



f) LOS PATRIMONIOS ESPECIALES. Concepto e importancia actual. Caracteres. Casos o supuestos de patrimonios especiales en el derecho vigente

g) LOS DERECHOS PATRIMONIALES. Introducción. Los derechos reales. Definición legal. Definición en la doctrina. Elementos. Los derechos personales o creditorios. Concepto. Elementos. Diferencias de régimen entre los derechos reales y personales. a) Rol de la voluntad individual.

h) EL PATRIMONIO COMO PRENDA COMÚN DE LOS ACREEDORES. Recepción legislativa. Consecuencias. Distintas clases de créditos. El principio de igualdad de los acreedores. Consideración como atributo.

Unidad V Los hechos jurídicos

a) HECHOS JURÍDICOS. Concepto. Hechos y hechos jurídicos. Metodología del CCyC. Definición legal. Texto. Fuente. Análisis de la definición: acontecimientos. Análisis de la definición: relaciones y situaciones jurídicas. Autonomía de los efectos respecto de la voluntad de las personas.

b) CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS JURÍDICOS. Según el agente: naturales y humanos. Criterio de distinción. Hechos de la naturaleza de los que participa; el hombre. Criterio de la doctrina. Actos voluntarios e involuntarios. Actos lícitos e ilícitos. Simples actos lícitos. Otras clasificaciones de los hechos jurídicos. Hechos simples y complejos. Simultáneos y sucesivos. Constitutivos, extintivos e impeditivos. Importancia

c) ACTOS VOLUNTARIOS. Concepto legal. Actos involuntarios. Los elementos del acto voluntario

d) ELEMENTOS INTERNOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS.

a. El discernimiento. Causas que obstan al discernimiento. Introducción. La minoridad. La privación de la razón; Sujetos comprendidos; Actos lícitos; Actos ilícitos.

b. Intención; Concepto. Vicios que afectan la intención. Prueba de la intención.

c. La libertad. Concepto. Vicio que afecta la libertad. Restricciones a la libertad. Principio general

e) ELEMENTOS EXTERNO DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS. La manifestación de voluntad. Concepto. Recaudos de la manifestación de la voluntad. Importancia. Cómo se realiza. Declaración tácita. Texto legal. Ámbito de las declaraciones tácitas. Condiciones negativas. El silencio como manifestación de voluntad. Texto legal. Regla general. Concepto de silencio. Excepciones legales. Otros casos de manifestación por el silencio. Declaraciones recepticias y no recepticias. Concepto. Momento en que se perfeccionan.

f) RELEVANCIA DE LOS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS. Planteamiento de la cuestión. La exposición tradicional. La exposición actual. Importancia del tema. Teorías de la Voluntad, de la Declaración e Intermedias. Sistema del CCyC.

g) ACTOS ILÍCITOS Y ACTOS INVOLUNTARIOS

Unidad VI El acto jurídico

A) INTRODUCCIÓN. Noción. Doctrina General del acto o acto jurídico. Origen. Importancia. Terminología. Caracteres. Acto voluntario. Acto ilícito. Acto con una finalidad jurídica. Distinción con los simples actos lícitos. Noción de simple acto lícito: remisión. La finalidad como criterio distintivo. Importancia de la distinción. Acto jurídico y autonomía de la voluntad. Elementos del acto jurídico. Enumeración.

B) ELEMENTOS DEL ACTO JURÍDICO: LA VOLUNTAD. Introducción. Concepto de parte. Otorgante. Representante. Noción introductoria. Clases de representación. Representación y asistencia. Representación de los incapaces. Remisión. Extensión y límites de la representación. Representación voluntaria; Actos comprendidos; Forma; Capacidad; Pluralidad de representantes y de representados; Vicios; Ratificación; Acto consigo mismo; Representación aparente; Sustitución; Extinción de la representación; Poderes irrevocables; Poder que no se extingue por la incapacidad. El requisito de capacidad del sujeto. Presupuesto del acto jurídico. Regla legal. El requisito de determinación del sujeto.

C) EL OBJETO DEL ACTO JURÍDICO. Concepto. Introducción. El objeto del acto jurídico: distinción con otros conceptos. Principios de libertad de elección del objeto. Qué puede ser objeto. Hechos y bienes. La persona. El cuerpo humano. Requisitos del objeto: Art. 259 CCyC. El texto legal. Aplicación de los requisitos negativos a las cosas y los hechos. Requisitos comunes a los hechos y bienes. Posibilidad. Determinabilidad. Los bienes prohibidos. Bienes que están especialmente prohibidos. Los hechos imposibles. Los hechos prohibidos. Los hechos contrarios a la moral y buenas costumbres.

D) LA CAUSA. Aceptaciones de la palabra causa. Planteo del problema de la causa como elemento del acto jurídico. Noción de causa de la que tratamos. Evolución doctrinaria; Causa final objetiva; Causa final subjetiva. Funciones. La causa en el derecho argentino. Definición. Los motivos. Presunción de causa. Superposición con otras disposiciones. Aplicaciones prácticas.



E) EFECTOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Distinción entre efectos objetivos y subjetivos. Efectos objetivos. Efectos subjetivos. Principio general. a) Con relación a las partes. b) Con relación a los sucesores de las partes. c) Qué se transmite: derechos intransmisibles. d) El alcance de la transmisión: el principio nemo plus iuris. e) Excepciones al principio nemo plus iuris. Los terceros.

F) INTERPRETACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Objeto de la interpretación. Interpretación e integración. Interpretación de los actos bilaterales: Principios generales. Carácter recepticio de las declaraciones. Momento. Necesidad de practicarla conforme a un módulo normativo y objetivo. Reglas y medios (o fuentes) de interpretación de los actos bilaterales. Reglas fundamentales. La buena fe. Derivaciones de la buena fe. El fin económico del acto. El acto jurídico como un todo. Fuentes de la interpretación:

- a. La conducta de las partes.
- b. Las circunstancias del acto. Otras reglas.
- c. Principio de conservación.
- d. Protección de la confianza: doctrina de los actos propios.
- e. El favor debitoris. Interpretación de los contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas.
- f. Interpretación de los contratos de consumo.
- g. Interpretación de los actos unilaterales. a) Testamento. b) Otros actos jurídicos unilaterales.

G) CLASIFICACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Tipos Clasificación de los contratos.

- a. Unilaterales y bilaterales. Actos entre vivos y mortis causae. Actos patrimoniales y no patrimoniales.
- b. Actos de disposición, de obligación, de administración y de conservación. Actos de administración y de disposición; Actos de conservación; Actos de administración ordinaria y extraordinaria.
- c. Actos onerosos y gratuitos. Actos simples y complejos o modales. Actos formales y no formales. Remisión.
- d. Actos indirectos; Caracterización; Quid de la autonomía conceptual de los actos indirectos; Actos fiduciarios; Acto jurídico familiar

Unidad VII. Modalidades de los Actos Jurídicos.

- a) CONCEPTO. Tipos. Aspectos comunes.
- b) CONDICIÓN. Concepto. Caracteres de la condición. Clasificación de las condiciones. Condiciones suspensivas y resolutorias. Alcances y aplicación práctica.
- c) PLAZO. Concepto y caracteres. Tipos. Alcances y aplicación práctica.
- d) CARGO. Concepto y caracteres. Tipos. Alcances y aplicación práctica.

Unidad VIII – La forma de los actos jurídicos.

- I. CONCEPTOS Y CLASIFICACIONES. Forma esencial. Concepto. Principio de libertad de formas. Forma y prueba. Concepto y función de la prueba. Formas a los fines de la constitución y forma a los fines de la prueba. Conversión del acto jurídico.
- II. DOCUMENTO E INSTRUMENTO. Nociones introductorias. Conceptos y relación. Clasificación de los instrumentos. Instrumentos particulares y públicos en el Código de Vélez.
- III. REQUISITOS DE VALIDEZ. Actuación de un oficial público. a) Regla general. b) Quiénes son.
- IV. FUERZA PROBATORIA. Presunción de autenticidad. Principio general en materia probatoria. Hechos cumplidos por el oficial público o en su presencia. Manifestaciones de las partes. Cláusulas dispositivas. Meras enunciaciones
- V. IMPUGNABILIDAD DEL CONTENIDO. La denominada redargución de falsedad.
- VI. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS. Concepto. Escribano o funcionario autorizado. a) Escribano. b) Otros funcionarios. Efectos. Elementos constitutivos. Valor probatorio.
- VII. INSTRUMENTOS PRIVADOS. Concepto. Alcance. Efectos. La fecha cierta. Concepto. Efectos. Casuística.

Unidad IX - Los vicios del acto voluntario

- I. INTRODUCCIÓN. Planteo del tema. Distinción entre vicios de la voluntad y vicios del acto jurídico. a) Enumeración. b) Vicios de los negocios jurídicos. c) Consecuencias de los vicios



II. ERROR. CONCEPTOS GENERALES. Diferencia entre ignorancia y el error.

III. ERROR DE DERECHO. Error de hecho y de derecho. Principio de inexcusabilidad del error de derecho. a) Concepto. b) Extensión del término ley; c) Excepciones al principio

IV. ERROR DE HECHO. El error vicio. Condiciones y efectos. Clases. Efectos.

V. DOLO. Distintas acepciones de la palabra dolo. Definición legal del dolo vicio. a) Acción y omisión dolosa. Finalidad del dolo. Clasificaciones del dolo. a) Dolo directo e indirecto. b) Dolo esencial y dolo incidental. Dolo esencial. Condiciones que debe reunir Efectos del dolo principal. Dolo incidental.

VI. VIOLENCIA. Formas de coerción comprendidas. Requisitos que debe reunir las amenazas. a) Amenazas. b) Mal inminente y grave. c) Apreciación de la gravedad de la amenaza. d) En la persona o bienes. f) Ser determinante del consentimiento. Efectos del vicio violencia. Violencia ejercida por un tercero. Temor reverencial

Unidad X: Vicios lesivos de la buena fe o del Acto Jurídico

I. CONCEPTOS INTRODUCTORIOS. Concepto preliminares.

II. LA LESIÓN EN EL DERECHO CIVIL ARGENTINO. Lesión subjetiva. Concepto. Elementos. Alcance.*

III. SIMULACIÓN. Concepto de simulación. Elementos. Clasificación. Efectos. Simulación de terceros y simulación de partes.

IV. FRAUDE. Concepto. Elementos. Clasificación. Efectos.

UNIDAD XI - Ineficacia de los actos jurídicos

I. DE LA INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL. Concepto de eficacia y de ineficacia. Aspecto estático de la eficacia. Aspecto dinámico de la eficacia. Validez y eficacia

II. INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO. Tipos. Ineficacia estructural. Ineficacia funcional. Alcances. RESOLUCIÓN. RESCISIÓN. REVOCACIÓN.

III. INOPONIBILIDAD DEL ACTO JURÍDICO. Concepto. Fundamento. Alcance. Principales casos.

IV. NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Caracteres. Efectos. Clasificación.

BIBLIOGRAFIA

- RIVERA, Julio César – CROVI, Luis Daniel, DERECHO CIVIL PARTE GENERAL, Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2016.
- RIVERA, Julio César – CROVI, Luis Daniel, DERECHO CIVIL PARTE GENERAL, 2° Edición Actualizada, Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2019.
- BORDA, Guillermo J. Derecho Civil Parte General Thomson Reuters La Ley, 2017.
- BUDANO ROIG, Antonio R., Lecciones de Derecho Civil Parte General, Hammurabi, 2016.
- ROITBARG, Marcelo, Manual de Derecho Civil-Parte General, Astrea, Buenos Aires, 2016.
- TOBÍAS, José Washington, Tratado de Derecho Civil, Parte General, Tres Tomos, Edit. Thomson-Reuters / La Ley, Buenos Aires, 2018
- SAUX, Edgardo Ignacio (Dir.) Tratado de Derecho Civil, Parte General, Tres Tomos, Edit. Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2018.
- HERRERA Marisa - CAMELO Gustavo - PICASSO Sebastián (Dir.), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, 2° Edición Actualizada, 3 Tomos, Edit. SAIJ-INFOJUS, Ministerio de Justicia de la Nación, Buenos Aires, 2022.
- ASOCIACIÓN INMOBILIARIA EDIFICIOS RENTA Y HORIZONTAL, "Revista de Gestión de Consorcios", Ed. Digital AIERH, ISSN 0329-479X, Buenos Aires, Publicación Bimestral. <https://www.aierh.org.ar/la-revista/>

EVALUACION

TRABAJOS PRACTICOS (Espacios curriculares no promocionales)

FECHA	TEMARIO
PRIMERO:	
SEGUNDO:	



TERCERO:	
CUARTO RECUPERATORIO:	

TEMARIO EXAMEN FINAL ALUMNOS REGULARES

- Constitucionalización Del Derecho Privado.
- El Título Preliminar el CCCN como núcleo de significaciones.
- Límites al ejercicio de los derechos subjetivos.
- El abuso del derecho.
- Responsabilidad de las personas jurídicas.
- El patrimonio.
- Elementos del acto voluntario.
- Acto jurídico - El objeto.
- Condición suspensiva y resolutoria y su diferencia con el cargo.
- La forma. Finalidad.
- Instrumentos públicos y privados.
- Dolo como vicio del acto jurídico.
- Vicios del Lesivos de la Buena Fe o del Acto jurídico. Fundamentos.
- Simulación y Fraude.
- Nulidad e inoponibilidad.

HORARIOS DE CONSULTA

Abog. Alfredo DANTIACQ SANCHEZ: martes 18:00 a 19:00 hs. Mail: asanchez@jus.mendoza.gov.ar

Abog. Javier URQUIZU: jueves 16:30 a 17:30 hs. Mail: javier_urquizu@live.com

Abog. Mariano BUENANUEVA: miércoles 8:30 a 9:30 hs. Mail: mariano_buenanueva@hotmail.com